

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimosexta Nominación Rosario, dentro autos "COMUNA DE PUEBLO ESTHER C/OTROS S/APREMIO", Expte. 1317/14 CUIJ Nº 21-01624701-1, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 09 de OCTUBRE 2019 a las 10 hs., en Puertas del Juzgado Comunal de Pueblo Esther, en estado de ocupación que consta en autos (DESOCUPADO), siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el Departamento Rosario, distrito General Lagos (Colonia Alvear), en ésta Provincia de Santa Fe, el que según plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ingenieros Geógrafos don Oscar Armando Calderini y don Aldo Argentino Mosera, e inscripto en el Departamento Topográfico, Delegación Rosario, bajo el Nº 67.777, del año 1971 se describe así: El lote designado con el Nº 7 de la Manzana "A". Está ubicado en calle Pasaje sin Nombre, entre Camino Existente y Camino Público, a los doce metros de Camino Existente hacia el Norte. Mide: 11 metros de frente al Este por 29,43 metros de fondo. Encierra una superficie total de 323,63 m2 Linda al Este con calle Pasaje sin nombre; al Sud con el lote Ocho; al Oeste con parte del lote Nueve y al Norte con el lote Seis, todos de la misma manzana y plano"- Dominio al Tº 473, Fº 462, Nº 114630, Departamento Rosario"- Del informe registral consta a nombre del demandado (L.E. Nº 3.687.313) y registra siguiente gravámen.- EMBARGOS: 1) Tº 126 E, Fº 2811, Nº 377104, del 19/09/2017, por \$ 85.802,57; orden juez y autos del rubro. Saldrá a la venta con carácter DESOCUPADO, con una base de \$700.000.-. De no existir oferta, primera retasa del 25 % de la base y, en caso de persistir falta de oferentes, última retasa 20% de la primera. En este último caso, de no darse oferta, el bien será retirado de la venta. Impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia, nacionales (I.T.I.) y provinciales (L.I.A.), quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Recaerá en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención de los impuestos que gravan la transferencia, asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. El acto de subasta se encuentra gravado por el impuesto previsto en el art. 19 inc. 4 d) L.I.A., el que resultará también a cargo del adquirente. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente deberá abonar en el acto el 10% del valor de venta en concepto de seña y el 3% de la venta en concepto de comisión al martillero. Atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$30.000.- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cheque cancelatorio, o mediante depósito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos, con anterioridad al acto de remate, debiendo agregarse al acta la correspondiente constancia emitida por el Banco Municipal de Rosario. En tal caso, si resultare excedente a favor del comprador, el mismo podrá requerir su devolución dentro de los dos días de efectuada la subasta. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal -

Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Para el supuesto que no existan oferentes por la suma fijada sin retasa, el bien será retirado de la venta. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Se hace saber a efectos legales. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría, 26 de septiembre de 2019.- Fdo.: María Sol Sedita (SECRETARIA)

S/C 403523 Oct. 2 Oct. 4

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez la. Inst. Distrito C y C 11 Nom., en suplencia, Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: VOLKSWAGEN SA c/OTROS (DNI 31.866.308) (DNI 12.725.542) s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02909257-2 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (CUIT 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 17 de Octubre de 2019 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedán 5 puertas, modelo GOL TREND 1.6 MSI, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZS08995, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U8HT087325, Año 2017, DOMINIO AB 231 RX. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 15 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado; y prenda por \$ 187.755,12 inscripta con fecha 02/05/2017 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos ni inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento, con la base de \$ 10.000 para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá seguidamente con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes con la retasa del 50% como última base. Quien resulte el mejor y último postor debe abonar en el acto del remate la suma de \$ 30.000 para aplicar como pago a cuenta del total, con más el 10% de comisión de ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio y/o depósito en cuenta abierta para estos autos, el saldo dentro de las 48 hs. de realizada la subasta, precediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto obtenido en el remate. Los gastos totales de transferencia, impuestos, patentes y/o multas que se adeudaren serán a cargo del comprador como asimismo retiro y traslado; el IVA si correspondiere estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto del remate, su condición frente al tributo, con comprobante emitido por AFIP y su correspondiente DNI. La exhibición del rodado se efectuará los dos días hábiles anteriores, en el depósito ubicado en calle Ameghino N° 1271 Rosario, en el horario de 11 a 12. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 25 de Septiembre de 2019. Dr. Sergio A. Gonzalez, Secretario.

\$ 590 403231 Oct. 2 Oct. 4

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º Inst. Distrito C y C 11º Nom., en suplencia, Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: PLAN ROMBO SA c/OTROS (DNI 35.453.492) (DNI 38.450.125) s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02884534-8 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (CUIT 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 17 de Octubre de 2019 a las 16:40 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca RENAULT, tipo sedán 5 puertas, modelo CLIO MIO 5 P CONFORT, año 2016, Dominio AA368JM, motor marca Renault N° D4FG728Q246870, carrocería marca Renault N° 8A1BB2U01HL442010. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 4 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado; y prenda por \$ 223.479,15 inscripta con fecha 29/07/2016 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos ni inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento, con la base de \$ 10.000 para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá seguidamente con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes con la retasa del 50% como última base. Quien resulte el mejor y último postor debe abonar en el acto del remate la suma de \$ 30.000 para aplicar como pago a cuenta del total, con más el 10% de comisión de ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio y/o depósito en cuenta abierta para estos autos, el saldo dentro de las 48 hs. de realizada la subasta, precediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto obtenido en el remate. Los gastos totales de transferencia, impuestos, patentes y/o multas que se adeudaren serán a cargo del comprador como asimismo retiro y traslado; el IVA si correspondiere estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto del remate, su condición frente al tributo, con comprobante emitido por AFIP y su correspondiente DNI. La exhibición del rodado se efectuará los dos días hábiles anteriores, en el depósito ubicado en calle Viamonte N° 4444 Rosario, en el horario de 16 a 17 horas. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 25 de Setiembre de 2019. Dr. Sergio A. Gonzalez, Secretario.

\$ 590 403232 Oct. 2 Oct. 4
